

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley № 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°721-2024-MDP/GI.

Pichari, 28 de octubre de 2024

#### VISTOS:

INFORME N°7023-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4987-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°058-2024-MDP/OSLP-SALLM-SO, CARTA N°264-2024-MDP-GI/CREH-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto en sesenta y ocho (68) folios del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464;

### **CONSIDERANDO:**

DDISTRIT

ng. Demetrio

argas Pérez

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: "h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto" y " i) Tener el calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución del cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°264-2024-MDP-GI/CREH-RO, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Christians Rolando Enciso Huillca-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL







LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°04, por la aprobación de ampliación de plazo N°03 por 48 días calendarios, mediante Resolución Gerencial N°517-2024-MDP/GM, de fecha 26 de setiembre del 2024, por lo que elaboran la actualización del calendario considerando las valorizaciones y avances físicos existentes hasta el mes de septiembre del 2024, según los informes mensuales presentados hasta la actualidad y cumplir con las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°058-2024-MDP/OSLP-SALLM-SO, de fecha 17 de octubre del 2024, el Ing. Santos Antonio Lliuya Manrique-Supervisora de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4905-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 21 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación a acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7023-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 24 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral  $10.2.1,\,10.2.2,\,10.2.3,\,10.2.4,\,10.2.5$  de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Nº04 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura











LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del adicional por partidas nuevas N°01, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por mayores metrados N°02 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: N°2570464, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

Ing. Mariero A. Inga Mariero Osperoro O	
OSLP OSLP	

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)	
01	Octubre-2023	02-Oct-2023	31-Oct-2023	133,036.50	7.36%	133,036.50	7.36%	
02	Noviembre-2023	01-Nov-2023	30-Nov-2023	134,430.03	7.44%	267,466.53	14.80%	
03	Diciembre-2023	01-Dic-2023	29-Dic-2023	68,279.85	3.78%	335,746.38	18.58%	
04	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	112,372.58	6.22%	448,118.96	24.80%	
05	Marzo-2024	01-Mar-2024	31-Mar-2024	141,812.03	7.85%	589,930.99	32.64%	
06	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	239,219.63	13.24%	829,150.62	45.88%	
07	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	151,567.20	8.39%	980,717.82	54.27%	
08	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	163,345.73	9.04%	1,144,063.55	63.31%	
09	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	100,807.67	5.58%	1,244,871.22	68.88%	
10	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	29,689.10	1.64%	1,274,560.32	70.53%	
11	Setiembre-2024	01-Set-2024	08-Set-2024	100 407 10	10.430/	4 460 045 50		
	Settembre-2024	17-Set-2024	30-Set-2024	188,487.18	10.43%	1,463,047.50	80.96%	
12	Octubre-2024	09-Oct-2024	31-Oct-2024	119,233.18	6.60%	1,582,280.68	87.55%	
13	Noviembre-2024	01-Nov-2024	25-Nov-2024	224,909.28	12.45%	1,807,189.96	100.00%	
	Т	OTAL		S/. 1,807,189.96	100.00%	S/. 1,807,189.96	100.00%	



N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)	
01	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	113,517.98	79.24%	113,517.98	79.24%	
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	10,920.32	7.62%	124,438.30	86.86%	
03	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	8,434.85	5.89%	132,873.15	92.75%	
04	Setiembre-2024	01-Set-2024 17-Set-2024	08-Set-2024 30-Set-2024	8,582.82	5.99%	141,455.97	98.74%	
05	Octubre-2024	09-Oct-2024	31-Oct-2024	1,008.00	0.70%	142,463.97	99.45%	
06	Noviembre-2024	01-Nov-2024	25-Nov-2024	792.00	0.55%	143,255.97	100.00%	
	т		S/. 143,255.97	100.00%	\$/. 143,255.97	100.00%		

	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)				
Nº		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM.		
01	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	95,056.74	68.62%	95,056.74	68.62%		
02	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	39,563.01	28.56%	134,619.75	97.18%		
		01-Set-2024	08-Set-2024	2 222 22	3.899.93	2 2224	138,519,68	100.00%	
03	Setiembre-2024	17-Set-2024	30-Set-2024	3,899.93	2.82%	138,519.66	100.00%		
	7	OTAL.		\$/. 138,519.68	100.00%	5/. 138,519.68	100.00%		





LA CONVENCIÓN - CUSCO



Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'



RESUMEN DE CALENDARIO DE A	AVANCE DE OBRA VALO	DRIZADO ACTUALIZ	ZADO Nº 02-2024	<b>DEL ADICIONAL PO</b>	R MAYORES
	MI	ETRADOS Nº 02			

N°		PERI	ODO	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
	MES	DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	3,426.98	26.55%	3,426.98	26.55%
02	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	4,323.55	33.49%	7,750.53	60.03%
03	Setiembre-2024	01-Set-2024	08-Set-2024	2,667.59	20.66%	10,418.12	80.70%
		17-Set-2024	30-Set-2024				
04	Octubre-2024	09-Oct-2024	31-Oct-2024	370.81	2.87%	10,788.93	83.57%
05	Noviembre-2024	01-Nov-2024	25-Nov-2024	2,121.12	16.43%	12,910.06	100.00%
	TOTAL			S/. 12,910.06	100.00%	S/. 12,910.06	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

RTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia v Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Edelmiro Orlando Solca Barrón CIP. 54491 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

GM OSLP OIS RO

Ing. Demetrio Vargas Pérez

DE DIVISION

BLICAS



